

PROYECTOS DE DICTAMEN

3 Iniciativas

4 Puntos de Acuerdo

(APROBADOS POR UNANIMIDAD EN SESIÓN DE LA COMISIÓN CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2009)

**CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

21 ENERO DE 2009

**PROYECTOS DE DICTAMEN
DE
INICIATIVAS**

The background of the slide is a solid teal color. In the bottom right quadrant, there are several overlapping, wavy, light-colored lines that create a sense of movement and depth, resembling stylized water or abstract brushstrokes.

1.- PROYECTO DE DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 58 Y 82 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Turnada para su estudio y dictamen a la **Comisión de Desarrollo Social**.

Propone

Reformar el artículo 58 de la Ley General de Desarrollo Social, referente al **Consejo Consultivo de Desarrollo Social**, para que se integre un consejero de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y otro del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED).

Adicionar una fracción IV al artículo 82, para que en el **Consejo Nacional de Evaluación**, se incorpore un representante del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación y un representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Consideraciones

El Capítulo V, (Consejo Consultivo de Desarrollo Social), de la Ley General de Desarrollo Social, norma la naturaleza (Art. 55), funciones (Art. 56), integración del Consejo (Art. 57) y define **los requisitos que deben cumplir los Consejeros (Art. 58).**

Como es de apreciarse, la propuesta que se hace, para reformar el artículo 58, está fuera de contexto, ya que este artículo se refiere a los requisitos que deben cubrir los consejeros y no a la integración del Consejo.**(fuera de contexto)**

En cuanto a la propuesta para adicionar con una fracción IV el artículo 82 (CONEVAL) de la Ley General de Desarrollo Social no es procedente, pues en **este artículo se establece la integración del Consejo.**

No es de aprobarse la iniciativa

2.- PROYECTO DE DICTAMEN QUE EMITEN LA COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE DESARROLLO SOCIAL RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 168 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 12 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL.

A las **Comisiones Unidas de Salud y de Desarrollo Social**, fue turnada la iniciativa que adiciona las fracciones X y XI al artículo 168 de la Ley General de Salud y se adicionan los incisos J) y K) a la fracción primera del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social.

Las Comisiones Dictaminadoras identifican que la iniciativa, se enfoca en los siguientes puntos:

1. Programas educativos en los temas de:
 - a) Salud sexual.
 - b) Salud reproductiva.
 - c) Prevención de enfermedades de transmisión sexual.
2. Distribución de métodos anticonceptivos.

Estos temas están vigentes tanto en la Ley General de Salud, como en diferentes Normas Oficiales Mexicanas.

Asimismo, la planificación familiar, la educación para la salud y la prevención y el control de enfermedades transmisibles, son consideradas en el artículo 3° de la propia Ley General de Salud.

En atención a lo anterior, las Comisiones Dictaminadoras no consideran viable la iniciativa propuesta.

3.- PROYECTO DE DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL.

A las **Comisiones Unidas de Economía y de Desarrollo Social**, les fue turnada la **Iniciativa**

Se propone, expedir una Ley General para la Competitividad de la Actividad Artesanal, para fomentar el desarrollo competitivo de la actividad artesanal a través del Instituto Mexicano de la Competitividad Artesanal.

CONSIDERACIONES

La Ley Federal para el fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal,, tiene por objeto fomentar el desarrollo de la microindustria y de la actividad artesanal.

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART, Fideicomiso Público del gobierno federal, sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social, **promueve el desarrollo de los artesanos.** Además no se cumple con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

No es de aprobarse la iniciativa.

PUNTOS DE ACUERDO

**CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
ENERO DE 2009**

P. A. 1.- PROYECTO DE DICTAMEN A PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Contenido del Punto de Acuerdo

Exhortar al Secretario de Desarrollo Social para que envíe a esta Soberanía:

- El Padrón detallado de beneficiarios del “Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 años y más”.
- Las Reglas de Operación del Programa anteriormente mencionado a fin de que el público en general conozca de manera clara y detallada el mecanismo a través del cual pueden ser beneficiados de dicho programa social.
- El resultado de los avances obtenidos con la implementación de dicho programa, desde su puesta en funcionamiento y hasta la fecha

- Para el primer punto la Secretaría de Desarrollo Social tiene publicada, en su página de internet, un padrón de beneficiarios del Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales, padrón que no cumple, en su conformación, con los lineamientos establecidos.
- En cuanto a las Reglas de Operación de este programa, la Secretaría de Desarrollo Social, en su página de internet, las mantiene abiertas al público en general.
- Por lo que respecta al resultado de los avances obtenidos con la implementación del programa, desde su puesta en funcionamiento, el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que las dependencias y las entidades deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos.

Por lo expuesto se propone:

PUNTO DE ACUERDO

La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social para que, envíe a esta soberanía el padrón detallado de beneficiarios del “Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 Años y Más”.

P. A. 2.- PROYECTO DE DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL CON EL OBJETO DE QUE IMPULSE MEDIDAS NORMATIVAS ADECUADAS Y POLÍTICAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS QUE PERMITAN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ZONAS URBANAS DE MANERA PLANEADA BAJO EL PRINCIPIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

Contenido

Se exhorta al Poder Ejecutivo para que instrumente los programas y convenios de coordinación que se requieran, a efecto de

- Impulsar medidas normativas adecuadas.
- Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que impulse políticas y programas públicos que permitan el crecimiento y desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio del desarrollo sustentable.

Lo propuesto, se encuentra regulado en la Ley General de Asentamientos Humanos en donde se determina las facultades del gobierno federal, estatal y municipal, sobre lo planteado en el punto de acuerdo.

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 define una serie de objetivos nacionales a lograr durante la presente administración pública.

Por lo anterior, no es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo,

P. A. 3.- PROYECTO DE DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y GARANTIZAR QUE LAS PROPUESTAS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOCIAL SEAN INCORPORADAS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN

Contenido

Que en la formulación de las Reglas de Operación de los Programas considerados en el Programa Especial Concurrente 2008, se deberán establecer los mecanismos de participación y garantizar que las propuestas de las organizaciones del sector social sean incorporadas

Consideraciones

El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, 2007-2012 se elaboró en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática que mandata el Artículo 20 de la Ley de Planeación.

La participación y consulta de la Sociedad se realizó a través de Foros de Consulta Popular.

En virtud de lo anterior, no es de aprobarse la propuesta del punto de acuerdo.

P. A. 4.- PROYECTO DE DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ACELERAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN AL SEGURO POPULAR DE LAS FAMILIAS LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a esta Comisión de Desarrollo Social.

Se solicita a **las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud**, acelerar el proceso de afiliación al Seguro Popular de las familias localizadas en el estado de Veracruz, dándoles cobertura a 235 mil familias cada año durante el periodo 2007-2009.

El 22 de diciembre del año 2008, el director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del estado de Veracruz, declaró que el Seguro Popular en el estado “rebasó en el año de 2008 la meta de afiliación en la entidad al asegurar a más de 738 mil 733 familias.

En atención a lo anterior, no es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo.